Dan plazo de 144 horas a exalcalde

XIMENA GARCÍA

Tenango del Valle, Méx.– La audiencia de imputación de cargos en contra del exalcalde de Santiago Tianguistenco, Diego "N", se llevó a cabo este martes y el juez le otorgó un plazo de l44 horas para mostrar pruebas y evitar enfrentar un proceso por el supuesto delito de violación en contra de una extrabajadora del ayuntamiento que encabezaba.

Así lo dio a conocer Manuel Montes de Oca, abogado de Ingrid, presunta víctima de Diego "N", luego de que se adelantara la audiencia de imputación solicitada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), ya que estaba programada para el 1 de julio.

Luego de tres horas y media de audiencia, el abogado destacó que la defensa solicitó que se ampliara el plazo constitucional, que es de 72 horas, a 144 horas para presentar pruebas correspondientes a favor del ex presidente municipal y así evitar el juicio por este delito.

Actualmente, Diego "N" se encuentra recluido en el penal de Tenango del Valle

en donde enfrenta un proceso penal por el tentativo delito de extorsión en agravio del actual alcalde por ministerio de ley de Santiago Tianguistenco.

"Hoy que estamos conmemorando el día 25, un día naranja, es importante para todas las mujeres de la sociedad que los jueces sean imparciales con base en los datos objetivos que son aportados para que resuelvan conforme a derecho", declaró Manuel Montes de Oca.

Explicó que si bien un juez federal le había concedido una suspensión definitiva en contra de la aprehensión por el delito de violación a Diego "N", la condición era que presentara una garantía económica, lo que no sucedió y permitió a la Fiscalía mexiquense cumplimentar esta orden en reclusión, ya que ya había sido detenido por extorsión.

Durante la audiencia, la defensa de la víctima solicitó al juez que se mantuviera el proceso bajo los parámetros de la perspectiva de género, con la intención de que se tomen en cuenta parámetros como la asimetría de poder. El juez reforzó la medida de prisión preventiva justificada por violación.



Suma exedil de Tianguistenco proceso judicial por violación

GERARDO GARCÍA

A un mes de haber sido detenido, el alcalde con licencia de Santiago Tianguistenco, Diego Eric sumó otro proceso judicial, ahora por violación y por el que se decretó prisión preventiva justificada. Este delito fue el que motivó al priista a sustraerse de la acción de la justicia por siete meses.

Ayer se llevó a cabo la audiencia inicial en contra del político en los juzgados del penal de Tenango del Valle, en el cual permanece preso al ser vinculado por el delito de extorsión con complicidad típica y punibilidad autónoma.

El juez del caso impuso prisión preventiva justificada a Diego Eric por su probable intervención en el delito de violación con la modificativa de haberse cometido por quien desempeña un cargo público, en agravio de una víctima de identidad reservada.

De acuerdo con los alegatos presentados por el Ministerio Público el 28 de agosto de 2023, la víctima, una exfuncionaria, habría sido lla-



▲ El Ministerio Público justificó la acreditación de prisión preventiva para Diego Eric. Foto Gerardo García

mada por Diego Eric a su oficina, al entrar éste cerró la puerta con seguro; después de realizar tocamientos y forcejear con la víctima, la habría violado.

Por ello, en la audiencia inicial por cumplimiento de orden de aprehensión por reclusión, se decretó la detención judicial.

Asimismo, se determinó la duplicidad del plazo para resolver la situación jurídica. El 29 de junio a las 11:00 horas continuará la audiencia.

A finales de 2023 el alcalde con

licencia de Santiago Tianguistenco se sustrajo de la acción de la justicia por siete meses. Luego de que la exempleada lo denunció públicamente por violación, aunque en ese tiempo tramitó un amparo, para no ser detenido.

Aunque, el 22 de mayo Diego Eric fue detenido y el 28 de mayo vinculado a proceso, junto a su hermana, por su probable intervención en el delito de extorsión con complementación típica y punibilidad autónoma, en agravio del alcalde por Ministerio de ley, Marco Antonio Abasolo Pérez.

En ese caso, se determinó como plazo de investigación complementaria dos meses que concluye el 24 de julio con la medida cautelar de prisión preventiva justificada, por lo que continuará en una celda de Tenango del Valle.



También se le investiga por delito de extorsión con complicidad típica